

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Dile a los tuyos que envíen tus remesas a través de Ria indicando que el pagador sea Banreservas”

Entidad organizadora: La Promoción **“Dile a los tuyos que envíen tus remesas a través de Ria indicando que el pagador sea Banreservas”** es organizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en la Av. Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

1. **Fecha:** La promoción inicia el día **17 de julio 2023 y finaliza el día 14 de enero 2024.**
2. **Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes en República Dominicana, que hayan recibido remesas durante el periodo de la promoción.
 - 2.1. En esta promoción no participan personas jurídicas (empresas y sociedades).
 - 2.2. En esta promoción no participan los miembros del Consejo de Directores, ni funcionarios, empleados o pensionados de Banreservas, ni de las empresas del Grupo Banreservas, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de las personas anteriormente señaladas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador a quien se hará entrega del premio.
3. **Mecánica:** Por cada remesa que una persona envíe desde el exterior mediante el Remesador Ría y su beneficiario la cobre por Banreservas, se generará a favor de dicho beneficiario un boleto electrónico para optar por uno de los premios detallados en las presentes bases.
4. **Premios:** Banreservas sorteará de forma electrónica, entre las personas que cobren sus remesas en nuestras oficinas comerciales o vía crédito a sus cuentas, los siguientes premios:
 - a. **Quince (15) premios de RD\$50,000.00 para 15 ganadores, que asciende a un total de RD\$750,000.00 sin impuestos.**
 - a) **El pago de los impuestos por premios (25%), serán pagados por Banreservas a la DGII.**
5. Se realizarán dos (02) sorteos, el primero el día veinte (20) de noviembre del año 2023 y el segundo el día quince (15) de enero del año 2024 en el Edificio la Cumbre, situado en la calle Presidente González esquina Av. Tiradentes, del sector Naco, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República

Dominicana, en presencia de los funcionarios del Banco y de un abogado notario público que certificará su validez. Una vez obtenido los nombres y datos de los ganadores, se procederá a contactarlos para informarle dónde y cuándo se hará la entrega del premio.

- 5.1.** Los premios de RD\$50,000.00 serán acreditados a la cuenta de ahorro o corriente del cliente, en caso de no tener, deberá abrir una transcurridos los cinco días laborables luego de ser contactado para poder recibir el premio, de lo contrario pierde el derecho a este.
 - 5.2.** En el primer sorteo, una persona solo podrá resultar ganador de esta promoción en una sola ocasión.
 - 5.3.** El sorteo final considerará todas las personas que hayan cobrado su remesa desde el inicio hasta el final de la promoción.
- 6. Medios de publicación:** Dicha promoción y los premios serán promovidos a través de medios escritos, digitales, audiovisuales, medios alternativos, en las instalaciones del Remesador Ría y oficinas comerciales de Banreservas.
- 7. Publicación de ganador y entrega de premios:** Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica. Para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana. El ganador debe firmar un acto de entrega antes de recibir el premio en la forma establecida en estas bases.
- 7.1.** Para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana, en la oficina comercial Banreservas de su elección, en los próximos cinco (05) días laborables posteriores a ser contactado.
 - 7.2.** En caso de que no se logre contactar al ganador en los siguientes dos (02) días laborales de haber realizado el sorteo, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir uno de los ganadores seleccionados como backup.
 - 7.3.** En caso de que el ganador no reclame el premio en los siguientes cinco (05) días laborales posteriores a ser contactado formalmente o publicado su nombre, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador.
 - 7.4.** En caso de un mismo cliente resultar ganador más de una vez, en los primeros dos sorteos,

se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de los ganadores sustitutos.

7.5. El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas, ni en dinero en efectivo, si el ganador no puede disfrutar del mismo por causas imputables a él/ella.

8. Pérdida del derecho a un premio: La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que el ganador o participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes cinco (05) días de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador. Esta promoción contemplará la extracción de diez (10) sustitutos en cada sorteo, para ser contactados en orden en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas.

9. El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso.

10. En caso de que el cliente ganador se encuentre imposibilitado para retirar su premio, podrá autorizar a un tercero mediante un "Poder de Representación" instrumentado por un notario público, para que este pueda retirar en su nombre y representación el premio, y firmar el acto de entrega correspondiente.

11. Términos y Condiciones:

11.1. La elegibilidad está limitada a clientes con estatus crediticio normal y activo con Banreservas, en caso de que un ganador presente atrasos en cualquiera de nuestros productos, se procederá a tomar otro ganador alternativo del listado de participantes.

11.2. Los ganadores autorizan a Banreservas a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, así como los datos de sus familiares, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, sin derecho a compensación alguna, durante ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que haya realizado el sorteo.

- 11.3.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos por causa justificada, lo cual será notificado a través de los medios donde será difundida esta promoción y a Pro Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.
- 11.4.** Los participantes, al momento de concursar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 11.5.** Banreservas podrá excluir de la promoción a cualquier persona que no cumpla con los términos y condiciones de las presentes bases.
- 11.6.** Banreservas dispone de un plazo de hasta sesenta (60) días laborables, luego de que el cliente haya firmado el descargo mediante oficina, para realizar la entrega de cada uno de los premios.
- 11.7.** En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes cinco (05) días laborales de haber realizado contacto formal o publicado su nombre, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador.
- 11.8.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Así mismo, en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante.

Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809) 960-2121 o acceder a www.banreservas.com